

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31

MADRID

URBANISMO

**Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno
Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2016, ha adoptado un acuerdo por el que se inicia el procedimiento para aprobar el Mapa de Áreas Preferentes de Impulso a la Regeneración Urbana (APIRU) y se abre un período de información pública durante un plazo de veinte días.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, sita en la calle Montalbán, número 1, en el indicado plazo de veinte días, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, dentro del referido plazo, podrán realizar las observaciones que consideren oportunas o presentar alegaciones, dirigidas a la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, en el Registro del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno (calle Montalbán, número 1), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Mapa de Áreas Preferentes de Impulso a la Regeneración Urbana (APIRU) puede ser consultado en la página web municipal (www.madrid.es).

Madrid, a 17 de marzo de 2016.—La secretaria de la Junta de Gobierno, Rita Maestre Fernández.

(03/10.461/16)

